

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

11 9 ABR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00835 00

Se reconoce personería al abogado **DANIEL GIOVANNY DÍAZ GONZALEZ** como apoderado sustituto de la parte pasiva, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 202.

Por otra parte, obre en auto las manifestaciones allegadas por la parte actora respecto de la comisión ordenada por este despacho, las que se ponen en conocimiento de la parte pasiva para que se pronuncie sucintamente sobre el *particular (en especial sobre el inciso final del mentado memorial)*.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

